



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 435 -2025-UNSAAC.

Cusco,

10 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 301-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con los expedientes Nros. 802131 y 814929, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando reconocimiento de gasto y autorización de gasto a favor del Arq. Fredy Velazco Sanchez Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el Art. 160° del D.S. N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444": "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión."; por lo que, los expedientes 802131 y 814929, deben ser acumulados por tener conexión;

Que, mediante el expediente del visto, la Directora General de Administración en atención a los Oficios Nros. 020 y 210-2025-UEI-DIGA-UNSAAC cursados por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Institución, hace de conocimiento que, el referido jefe, solicita el reconocimiento de gasto (reconocimiento de obligaciones anteriores) por el monto de S/ 663.00 (Seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles) a nombre del Arq. Fredy Velazco Sánchez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, teniendo en consideración la Directiva N.° 0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y dictan otras disposiciones; resolución Directoral N.° 0001-2025-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 14 de enero del presente año y la autorización de gasto por el monto de S/ 663.00 (Seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles);

Que, por tal motivo la Directora General de Administración, considerando que, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000299-2025 recoge su pedido realizado con Oficio N° 0261-2025-DIGA-UNSAAC, solicita el reconocimiento de gasto (reconocimiento de obligaciones anteriores) por el monto de S/ 663.00 (Seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles) a nombre del Arq. Fredy Velazco Sánchez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, teniendo en consideración la Directiva N.° 0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y dictan otras disposiciones; resolución Directoral N.° 0001-2025-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 14 de enero del presente año y la autorización de gasto por el monto de S/ 663.00 (Seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles), para el pago de licencias de edificaciones ante la Municipalidad Provincial del Cusco, a favor del Arq. Fredy Velazco Sanchez Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Institución;

Que, mediante Informe Nro. 180-2025-SUIC.UF/DIGA la Jefe de la Subunidad de Integración Contable de la UNSAAC, precisa que, se realizó la revisión de la solicitud de reconocimiento de gastos por el pago de licencias, presentado por el Arq. Fredy Velazco Sanchez Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien ejecutó el pago de licencias de ampliación de laboratorios de la Escuela profesional de Metalúrgica y Comunicación Social e Idiomas ante la Municipalidad Provincial del Cusco, destacando que, no adjunta ningún documento que autorice la ejecución del gasto, asimismo no cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario que autorice el sustento de la ejecución del gasto respectivo, por

consiguiente, precisa que a la referida dependencia no corresponde autorizar el reconocimiento de gastos por pago de Licencias, sin embargo, en mérito al proveído N° 467-2025-DIGA-UNSAAC, tan solamente verifica la validez de los comprobantes de pago (recibo de caja) N° 0103-019068/0050, 0103-019069/0050, 0103-000398/0050 y 0103-000399/0050, donde, al verificar en la página web de la municipalidad provincial del Cusco y consulta RUC-SUNAT esta se encuentra ACTIVO Y HABIDO de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FECHA	C/P		NOMBRE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	T/C	IMPORTE S/	OBSERVACIÓN	
		TIPO	N° SERIE							
1	09/01/2025	R/C	0103 - 000399/0050	Municipalidad Provincial del Cusco	Licencia de Edificación			331.5		
2	09/01/205	R/C	0103 - 000398/0050	Municipalidad Provincial del Cusco	Licencia de Edificación			331.5		
3	13/12/2024	R/C	0103-019069/0050	Municipalidad Provincial del Cusco	Licencia de Edificación			331.50		
4	13/12/2024	R/C	103-019068/0050	Municipalidad Provincial del Cusco	Licencia de Edificación			331.50		
TOTAL								1,326.00		

Que, conforme a lo señalado, la entonces Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000299-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR los Expedientes Nros. 802131 y 814929, de conformidad con el artículo 160° del D.S. N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444".

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración proceda al **RECONOCIMIENTO DEL GASTO** a favor del **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ** Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el pago por LICENCIA DE EDIFICACION para ampliación de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica realizado a la Municipalidad Provincial del Cusco, teniendo en consideración la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y dictan otras disposiciones; resolución Directoral N.° 0001-2025-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 14 de enero del presente año y en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y conforme el detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Nº	FECHA	*DOCUMENTO		NOMBRE DEL PROVEEDOR	**DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE S/
		TIPO	Nº			
1	13/12/2024	RECIBO	0103-019068/0050	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	2024-815 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A*1 (Licencia de ampliacion de laboratorios de la carrera profesional de Ingenieria Metalurgica	331.50
2	13/12/2024	RECIBO	0103-019069/0050	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	2024-815 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A*1 (Licencia de ampliacion de talleres de la carrera profesional de Ingenieria Metalurgica	331.50

TERCERO.- AUTORIZAR el gasto con eficacia anticipada de la suma de S/ 663.00 (**SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES**), a favor del **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**, quien realizo el pago correspondiente a LICENCIA DE EDIFICACION para ampliación de la Escuela Profesional de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC, con fecha de 09 de enero de 2025. Esta autorización se otorga en virtud de que es requisito para la aprobación de expediente técnico de obra, que según TDR la entidad es responsable y asume los gastos por licencias de los siguientes que se indica, y se considera en beneficio de la Municipalidad Provincial del Cusco, y conforme el detalle siguiente:

4	9/01/2025	RECIBO	0103-000398/0051	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	2024-815 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A*1 (Licencia de ampliacion de la carrera profesional de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC)	331.50
3	9/01/2025	RECIBO	0103-000399/0050	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	2024-815 LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A*1 (Licencia de demolición de la carrera profesional de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC)	331.50

CUARTO .- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000299-2025 y como anexo forma parte de la presente Resolución.

QUINTO .- DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique al **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**, conforme a Ley.

SEXTO .- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y sus unidades, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-
DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU.
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- ARQ. FREDY VELAZCO
SÁNCHEZ.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED
DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML.

**Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000000299
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION : 14/02/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 14/02/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 280-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 802131:HABILITACION PARA EL PAGO DE LICENCIAS DE EDIFICACION (AMPLIACION Y DEMOLICION) DE LOS PROYECTOS DE INVERSION CON CUIS

DETALLE DEL GASTO

NROS 2150241(ING METALURGICA-META175) Y 2183455(COMUNICACION SOCIAL-META174)

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---------------------------------------------------------------------------------------	-------

0001 INICIAL

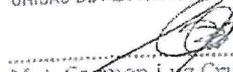
0066 2183455 6000016 22 048 0010 GESTION Y ADMINISTRACION	663.00
0174 GESTION ADMINISTRATIVA	663.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	663.00
6 GASTOS DE CAPITAL	663.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS	663.00
0066 2150241 6000016 22 048 0010 GESTION Y ADMINISTRACION	663.00
0175 GESTION ADMINISTRATIVA	663.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	663.00
6 GASTOS DE CAPITAL	663.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	663.00
2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS	663.00

TOTAL	1,326.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	1,326.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	1,326.00
-------------------	-----------------

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


 Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
 JEFE

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 435-2025-UNSAAC